MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 340.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO SP 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR ESQUEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES DE LAS MODALIDADES 1 Y 2" – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.**

Asunción, 19 de abril de 2022

**VISTO:** El Memorándum/UEP/Nº 25 de fecha 08 de febrero de 2022 del Viceministerio de MIPYMES, en el cual se solicita la emisión de la Resolución que apruebe la Lista Corta y el Documento de Solicitud de Propuesta para el "Servicio de Consultoría para Implementar Esquema de Asistencia Técnica a MiPymes de las Modalidades 1 y 2" – Plurianual, así como la autorización del inicio de llamado y la conformación del Comité de Evaluación correspondiente; y

**CONSIDERANDO:** Que, el proceso de referencia se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones bajo el identificador ID N° 399612;

Que, el proceso se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones del Proyecto 33354/OC-PR-3 bajo el identificador SEPA N° PR-L1081-55-SBC-CF;

Que, el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES – Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, por medio de su nota 33354/OC-PR/-3/UEP N° 95 del pasado 23 de diciembre de 2021 ha solicitado la No Objeción a la Lista Corta y al Documento de Solicitud de Propuesta;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, ha otorgado su No Objeción a la Lista Corta y al Documento de Solicitud de Propuesta solicitadas mediante comunicación CPR/C/2022/66 de fecha 31 de enero de 2022;

Que, por Providencia DAA N° 41 de fecha 21 de marzo de 2022, la Dirección General de Asuntos Legales, expresa: *Sin entrar a juzgar aspectos técnicos, administrativos y procedimentales, de exclusiva responsabilidad del Viceministerio de MIPYMES, el proyecto de Resolución remitido se encuentra ajustado en su generalidad a derecho;*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 340.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO SP 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR ESQUEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES DE LAS MODALIDADES 1 Y 2" – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.**

---



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar la Lista Corta del llamado SP 01/2022 "Servicio de Consultoría para implementar esquema de asistencia técnica a MIPYMES de las modalidades 1 y 2" – Plurianual ID N° 399.612, conforme al Acta del Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

| N° | Nombre de la Empresa / Consorcio | País |
|---|---|---|
| 1 | Fundación Comunitaria CIRD | Paraguay |
| 2 | Consorcio Euro-Funding Multilateral Projects – Euro-Funding Advisory Group | España |
| 3 | Fundación Getulio Vargas | Brasil |
| 4 | Consorcio Development Poles – CAINCO – Unión Industrial Paraguaya (UIP) | Panamá |
| 5 | Emprendimientos Profesionales Paraguayos S.A. | Paraguay |
| 6 | IBF International Consulting S.A. | Bélgica |

**Artículo 2°.** Aprobar el Documento de Solicitud de Propuesta y autorizar el inicio del Llamado SP 01/2022 "Servicio de Consultoría para implementar esquema de asistencia técnica a MIPYMES de las modalidades 1 y 2" - Plurianual ID N° 399.612 convocado por el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, ejecutado a través del Viceministerio de MIPYMES.

**Artículo 3°.** Autorizar al Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MPYMES", Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 340.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO SP 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR ESQUEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES DE LAS MODALIDADES 1 Y 2" – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.**



**Artículo 4°.** Establecer que el Documento de Solicitud de Propuesta de la presente contratación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo estará publicado y los interesados podrán descargarlo de las WEBs del *UN Development Business*, del *Banco Interamericano de Desarrollo* y del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados a la UOC del "Proyecto Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, en las Oficinas del Ministerio de Industria y Comercio, Viceministerio de MIPYMES, sito en Mcal. López 3333 c/ Dr Weiss – Planta Baja, a partir del primer día de publicación y hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, en el horario de 7:00 a 15:00 horas.

**Artículo 5°.** Disponer que el Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, ejecutado a través del Viceministerio de MIPYMES, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

**Artículo 6°.** Establecer que el Comité de Evaluación quede conformado de la siguiente manera:

- Un Representante del Viceministerio de MIPYMES;
- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Un Representante de la Dirección de Contrataciones;
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

**Artículo 7°.** Autorizar al Proyecto Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, a modificar el Documento de Invitación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, en las partes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 340.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO SP 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR ESQUEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES DE LAS MODALIDADES 1 Y 2" – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.**

---



**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro